Ministerio Público
República del Paraguay
**Unidad Operativa de Contratación**

**Dictamen Técnico U.O.C. Nº 133/2023**

**Referencia: Adquisición de Licencias de Microsoft Office para el Ministerio Público**
**Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas**
**I.D. N. °: 436.033**
**Fecha**: 03/10/2023

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación por Nota D.T.I.C. Nº 237/23, en la que acompaña especificaciones técnicas y planilla comparativa de precios, elaborado a partir de un presupuesto remitido vía email por la empresa Olam S.R.L., adjudicación realizada por la SINAFOCAL, formalizada a través del contrato Nº 03/2022 (Id 401.012) y adjudicación realizada por el Ministerio de la Defensa Pública, formalizada a través del contrato Nº 62/2021 (Id 400.428).

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza: *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*. Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación el artículos 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,* de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia en el siguiente cuadro:

| Precio referencial para el ítem 1: Adquisición de Licencias Microsoft Office, Cantidad requerida: 250 unidades | | | |
|---|---|---|---|
| Potencial oferente/Adjudicación realizada por otras convocantes: | Olam S.R.L. | MDP Contrato N° 62/21 | SINAFOCAL Contrato N° 03/22 |
| | Gs. 4.500.000 | Gs. 3.779.700 | Gs. 3.518.000 |
| Precio referencial del ítem: | Gs. 3.932.567.- | | |
| Monto Referencial del llamado: | Gs. 983.141.750.- | | |
| Metodología aplicada: | Se ha realizado el promedio entre los precios | | |

La composición del precio referencial fue producto de la implementación del punto 3 *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y punto 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* y cuyo documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de un presupuesto presentado por un potencial oferente para la contratación en cuestión, el cual ha sido detallado precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos de adjudicaciones realizadas por otras instituciones, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
   Los documentos respaldatorios de los precios obtenidos para la elaboración de los precios referenciales, es anexado al presente dictamen técnico.
b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
   Los costos han sido elaborados conforme al promedio de un presupuesto presentado por un potencial oferente y dos adjudicaciones anteriores realizadas por otras instituciones, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público.

Es mi informe.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Asunción, 22 de Septiembre del 2023.-

*Estimado*

***Ministerio Publico.***

PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto de Licencias Microsoft

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

**Licencia CSP Perpetuo.**

| Descripción | Licenciamiento | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total iva incluido |
|---|---|---|---|---|
| Office LTSC Standard 2021 | Perpetuo | 01 | 4.500.000 Gs | 4.500.000 Gs |

**Condiciones Especiales de la Oferta**

- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria
- Vigencia de la propuesta: 29/11/2.023 .
- La propuesta no incluye servicios
- Plazo de entrega: 10 dias aproximadamente
- Los costos incluyen iva

Atentamente.-

**OLAM S.R.L**

# Cotizaciones

Lic. Patricia Garcete<patricia@olam.com.py> Responder a todos |

vie 22/09, 15:19

Mateo Nicolas Agustin Flor Irala; José Fabián Ávalos Osorio; Dpto. Licitaciones OL

Bandeja de entrada

148 - MP - Microsoft .pdf
207 KB

descargar

Buen día confirmo Recepción
Remitimos en adjunto propuesta solicitada.

Cordialmente;

**Lic. Patricia Garcete**
Coord. Comercial Sector Publico y Académico
0981 560670

Lic. Patricia Garcete
Coordinadora Comercial Sector Gobierno y Educativo
**OLAM S.R.L.**

# SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

## CONTRATO N° 03/2021

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021**
**"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"-**
**ID N° 401.012**
**Suscrito con la Empresa PARASOFT S.R.L.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2021, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PARASOFT S.R.L.**, con **RUC N° 80000727-1**, domiciliada en la Avda. España N° 2.403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. HÉCTOR RAÚL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 1740/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"- ID N° 401.012**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la **"PROVISIÓN DE SOFTWARE"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida/s por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ---------

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Adscripto
SINAFOCAL

C.B. 101586



-80-

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.012.**----------

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"- ID N° 401.012**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 1740/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021. ----------

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

| Ítem Nº | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes) | Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Quadrisoftware Alike DR | Unidad | Unidad | 2 | Alike | EEUU | 6.202.000 | 12.404.000 |
| 5 | Licencia Office Profesional | Unidad | Unidad | 60 | Microsoft | EEUU | 3.518.000 | 211.080.000 |
| | | | | | | | **Total (Guaraníes)** | 223.484.000 |

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 233.484.000 (Guaraníes doscientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil)** IVA Incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.**

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1** La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación** (TIC).----------

Arasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000
C.B. 101587



Econ. Alfredo Javier Mangelos G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

**8.2 Corresponderá a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

**8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

**8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

**8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.--------

Arasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.B. 101588



Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

## CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

14.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

## CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

15.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -

| | | |
|---|---|---|
| SR. HÉCTOR RAÚL BRUNET<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>PARASOFT S.R.L. | C.B. 101589<br>ABOG. CARLA BACIGALUPO<br>MINISTRA<br>MTESS / SINAFOCAL | ECON. ALFREDO MONGELÓS<br>SECRETARIO TÉCNICO<br>SINAFOCAL |

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000



info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

-17-

# CONTRATO N° 62/2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS Informática** con **R.U.C. Nº 2835748-5**, domiciliada en la calle José A. Flores Nº 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eliseo Gómez Romero, con **Cédula de Identidad Nº 2.834.748**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 de "Adquisición de Notebook y Licencias para el MDP" ID N° 400.428**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"Adquisición de Notebook y Licencias para el MDP"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria dentro del **Objeto de Gasto 579- Activos intangibles**, con monto total de **Gs. 230.561.700 (Guaraníes doscientos treinta millones quinientos sesenta y un mil setecientos)** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.428.-**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.254/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021.-**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM 3

| N° | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | BIOS INFORMATICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | Licencia Office | MICROSOFT | EEUU | 61 | 3.779.700 | 230.561.700 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | 230.561.700 |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Defensora General

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.-

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Póliza** de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 5% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Eliseo Gimez Romero
CI. 2.835.748

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 18, del mes de octubre de 2021.-

**Sr. Eliseo Gomez**
**C.I. N° 2.835.748**
**Proveedor**
**BIOS INFORMATICA**

**María Lorena Segovia Azucas**
**C.I. N° 933.712**
**Defensora General**
**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748